

En la Villa de Alhama en tres días del mes  
de Mayo de mil e seiscientos y setenta años  
Yo el Rey D. Diego Vidal Alvarado y  
D. Alonso Solano Alcaide, Alcalde ordinario por  
S. M. D.º Fern.º López e Olana, D. Pedro López  
Valero, D. Alonso Alcaide Casa, y D. Juan Cortes  
Jefe de Canabes Regidores Consejo Justicia  
y Regim.º de ella punto en su Ayuntamiento  
Como lo acostubran, acompañados de D.º  
Joseph Solano Tor.º, Juan.º Venedito Valero,  
y Pedro Solano Meruano, Vecinos desta  
para efecto de exponer su ventura en el presente  
al que se precurre en la R.º orden para la  
sigua de las libras de vida faja y basta  
Dijeron todo acordando el número  
de onzas que resultan del gobierno de las  
decimas decimales desta Villa por un  
tercio e computa en cada un año sus  
en esta jurisdiccion de las Cuentas de onzas  
de esa delague pudiesen ser Consideradas  
de las quebras y contingencias de su  
punto por su correspondencia a C.º de h.º

